PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA 34 EDICIÓN DEL SALÓN INTERNACIONAL DEL CABALLO - "SICAB" 2024, A CELEBRAR EN SEVILLA DEL 19 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Expediente GEXAP CONTR 2024 914294

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego es describir las prescripciones técnicas por las que habrá de regirse la contratación del Patrocinio Institucional por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía (en adelante la Consejería), al amparo del art. 22 de la Ley 34/1988 de 11 de noviembre General de Publicidad, de la 34 edición de Salón Internacional del Caballo, "SICAB", que se celebrará en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla (FIBES), del 19 al 24 de noviembre de 2024.

2. FICHA TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

Ficha técnica SICAB 2024

Denominación	SALÓN INTERNACIONAL DEL CABALLO – SICAB.
Organización	Real Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española (ANCCE)
Sector	Caballo Pura Raza Española (PRE)
Ámbito y carácter	Evento internacional, dirigido a público profesional y general
Formato	Presencial y on line
Lugar	Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla (FIBES)
Fecha	Del martes, 19, al domingo, 24 de noviembre
Horario()**	RECINTO: de 9.30h a 21.00h (martes a sábado). De 9.30h a 19.00h (domingo) ESPÉCTACULO(*): 20.00h (martes, con invitación) / 20.00h (miércoles a viernes) / 13.30h (mañana) y 19.30h (tarde) (sábado) / 17.00h (domingo)
Periodicidad	Anual
Edición	XXXIV
Perfil del visitante	Ganaderos del sector, profesionales y amantes del mundo ecuestre y en especial del caballo Pura Raza Española de dentro y fuera de España, autoridades, periodistas de medios de comunicación generales y especializados, empresarios agroalimentarios, gran distribución, restauración, etc.

Para el planteamiento de participación de la Consejería en la XXXIV edición de SICAB, se han tenido en consideración el carácter netamente internacional del evento, su target de público, sus resultados de impacto mediático y económico, así como cuestiones directamente relacionadas con su responsabilidad social, como visibilizar el deporte, promover la sostenibilidad y, en general, un estilo de vida saludable, acorde con nuestra Dieta Mediterránea y con los valores inherentes a la marca "Gusto del Sur", que

CARO LEOPOLDO GOMEZ DE LARA		15/10/2024	PÁGINA 1 / 14
VERIFICACIÃ"N	NJyGwmpqbk1nz7M61B52r0fVT05M03	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		05/11/2024	PÁGINA 1 / 14
VERIFICACIÃ"N	NJyGwHr582bRGiuAgCvo68ymcS54Aa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

contribuirían a reforzar el prestigio e imagen de este sello de calidad y de los productos que ampara , tal como queda recogido en la memoria justificativa del expediente de contratación del que es objeto el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).

Con la participación de la Consejería en SICAB 2024, a través de la marca “Gusto del Sur”se persigue, por tanto, reforzar la imagen en el exterior de nuestras producciones agroalimentarias y pesqueras. Prestándose especial interés a aquellas amparadas por alguna figura de calidad ligada al origen (DOP, IGP o ETG), dando a conocer y promocionando sus valores de sabor, calidad y sostenibilidad a través de la marca "Gusto del Sur" para los productos agroalimentarios y pesqueros de Andalucía, cuyo uso queda regulado a través del Decreto 153/2023, de 27 de junio (BOJA 30 junio de 2023) y utilizando la gastronomía como vehículo de promoción.

El objetivo es promover la imagen de los productos agroalimentarios de calidad de Andalucía e impulsar el conocimiento de las técnicas de producción de alimentos respetuosas con el medio ambiente, así como la cultura de la utilización de productos autóctonos y saludables propios de la Alimentación Mediterránea, Patrimonio Cultural Inmaterial por la UNESCO.

También resulta fundamental incrementar el grado de internacionalización de las pymes andaluzas, ayudándolas a superar las barreras a las que se enfrentan para comercializar en el exterior, fortaleciendo de esta forma la posición de los productos andaluces en el mundo, para que aumenten las exportaciones y las inversiones extranjeras.

Por todo ello, la Consejería plantea su participación a través del Patrocinio Institucional, al amparo del art. 22 de la Ley 34/1988 de 11 de noviembre General de Publicidad, de la 34 Edición del Salón Internacional del Caballo, SICAB 2024, que se celebrará en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla (FIBES), del 19 al 24 de noviembre de 2024. Esta fórmula implica:

- Durante los días de celebración del SALÓN INTERNACIONAL DEL CABALLO - SICAB:
 - **Patrocino exclusivo de 1 espacio gastronómico**: espacio que albergará como mínimo 3 actividades experienciales culinarias dirigidas, entre otros, a ganaderos internacionales, medios comunicación especializados, empresas de distribución, etc. El espacio estará ubicado en FIBES, y contará con una superficie y equipamientos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el mismo.
 - **Patrocinio Actividad Experiencial: Cena de Gala SICAB 2024**. Contará entre sus asistentes con ganaderos internacionales, medios comunicación especializados, empresas de distribución, instituciones, etc. El espacio estará ubicado en un lugar emblemático de la ciudad de Sevilla, y contará con una superficie y equipamientos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad prevista.
 - **Patrocinio 1 Copa ANCCE** de alguna de las categorías existentes en la competición deportiva.

Todo ello según las especificaciones que se desarrollarán a continuación.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR.

3.1.- Patrocino exclusivo de 1 *espacio gastronómico*

- Patrocinio exclusivo de un espacio *que albergará, como mínimo, 3 actividades experienciales culinarias dirigidas, entre otros, a ganaderos internacionales, medios comunicación especializados, empresas de distribución, etc. El espacio estará ubicado en FIBES, y contará con una superficie y equipamientos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el mismo.*
 - El espacio deberá incluir la marca 'gusto del Sur', marca genérica de la Junta de Andalucía y fondos FEDER en tantas ubicaciones como sean necesarias para asegurar su visibilidad en el mismo, de acuerdo con las indicaciones del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucia, del Decreto 153/2023, de 27 de junio, por el que se regula la marca «Gusto delSur» para productos agroalimentarios y pesqueros, y se crea el sistema de información del uso de la marca, y de su Manual de Estilo de Comunicación, así como a las establecidas en el Manual de Identidad Coporativa de los Fondos FEDER.
 - El diseño presentado deberá incluir el suministro de todo el mobiliario/equipamiento necesario para el desarrollo de la programación.
 - La distribución del espacio, deberá incluir las siguientes zonas: *zona de bienvenida* situada en el acceso principal; *zona comedor*, destinada al desarrollo de actividades gastronómicas. Para su uso como comedor, su superficie deberá garantizar un adecuado servicio de sala para recepción y atención en mesa a un máximo de 40 comensales; zona de cocina/office situada lo más cerca posible de la zona comedor, con mecanismos que garanticen la no interferencia del desarrollo de actividad en el mismo, debiendo la organización poner a disposición las medidas contra ruidos, humos, etc que pudieran ser necesarias.
 - El diseño presentado deberá incluir, para cada una de las zonas mencionadas, el suministro de, al menos, el siguiente mobiliario/equipamiento:
 - zona de bienvenida: mostrador de información vinilado, con baldas y puertas para cerrar con llave. Dos taburetes altos. Una papelera vinilada compartimentada para recogida selectiva de residuos.
 - zona comedor: mesas y sillas para servicio de comedor para un máximo de 40 comensales. Papeleras viniladas compartimentadas para recogida selectiva de residuos. Decoración floral o similar (de diseño acorde con el resto del espacio y aprobado por la Agencia).

 Equipo de audiovisuales para el perfecto seguimiento de la actividad en vivo compuesto por un equipo mínimo de: Pantallas LED (mínimo 2); Megafonía para correcta acústica del espacio a cubrir; Equipo técnico de sonido con capacidad de hasta 2 micrófonos simultáneos, con micrófonos de mano y diadema. Equipo de realización de vídeo con capacidad de visionado de presentaciones y reproducción

de vídeos corporativos e institucionales. Puntos de luz necesarios para la idónea iluminación del conjunto, que permita además una adecuada toma de fotografías e imágenes de vídeo, y tomas de corriente suficientes.

- En lo que a mobiliario y equipamiento de los espacios anexos al espacio gastronómico se refiere (zona cocina/office), la organización garantizará su adecuada dotación y equipamiento en función de las actividades finalmente programadas, debiéndose facilitar adicionalmente lo siguiente:
- La organización asumirá todos los costes del diseño, montaje/desmontaje y mantenimiento del espacio gastronómico, así como los de suministro y consumo eléctrico y toda la producción de la gráfica del espacio. El espacio deberá estar en perfecto estado de utilización, a más tardar, el día anterior al de celebración de la primera actividad.
- El servicio de mantenimiento incluirá, como mínimo, para todos los días en los que se celebren actividades:
 - Disponer de un equipo de mantenimiento para la reparación y/o sustitución de posibles averías en el espacio gastronómico y dependencias anexas.
 - Servicio de limpieza y retirada de residuos preinaugural y diario (al final de cada jornada, después de cada actividad y siempre que sea necesario), en horario de 10:00 a 17:00 horas. Garantizándose el suministro en cantidad suficiente de material de limpieza, geles desinfectantes de manos, bolsas de basura, etc.
- La organización pondrá al servicio del espacio gastronómico y zonas anexas el personal de servicio que, como mínimo, se indica a continuación:
 - Servicio de 2 azafatos/as con idiomas requeridos de español e inglés para dar servicio a la zona de bienvenida. Antes del inicio del evento, la organización aportará información a todas/as las/os azafatas/os sobre las actividades a desarrollar en el espacio así como al respecto de la acreditación de invitados al programa finalmente propuesto.
 - Servicio de 1 camarero/a profesional experto/a. Será el responsable del equipo de camareros/as profesionales que realizarán el servicio de sala en cada una de las actividades gastronómicas propuestas.
 - Servicio de 1 experto/a en gastronomía andaluza y los productos agroalimentarios y pesqueros de calidad que forman parte de ella, con habilidades comunicativas, será responsable de la creación del concepto y estrategia de las actividades gastronómicas a desarrollar según los criterios y objetivos marcados por Consejería – Agencia y dará cobertura a la presentación, conducción y maridaje de las mismas.
 - Servicio de camareros/as profesionales para dar servicio a la zona de comedor adecuado en número al total de comensales participantes en las actividades culinarias diarias.

- Servicio de personal de sala para la organización, montaje y desmontaje de cada uno de los servicios que se realicen en el comedor.
- Servicio de técnicos/as de audiovisuales para el espacio.

Notas:

El alojamiento, transporte caso de ser necesario y la manutención, incluyendo las dietas de todo este personal correrá a cargo de la organización.

Todo el personal de servicio de sala deberá estar correctamente uniformado, incluyendo en los casos que sea requerido, la imagen corporativa de las marcas Junta de Andalucía y 'gusto del Sur', con la conformidad de la Agencia. La organización será la responsable de la entrega de cada uno de estos uniformes.

Cada trabajador de la empresa adjudicataria al servicio del espacio gastronómico durante el Congreso realizará exclusivamente las funciones que se le hayan encomendado y para las que se le haya contratado, no pudiendo realizar funciones distintas, ni estar al servicio de cualquier otra institución o empresa.

La Agencia podrá exigir el cambio inmediato de cualquier personal de servicio, en caso de no cumplir con los requisitos profesionales exigidos en el presente pliego de prescripciones técnicas, o si el comportamiento de tal persona no fuere adecuado a lo que es exigible profesionalmente por parte de la Agencia.

- **Actividad del espacio gastronómico**: Conforme a los objetivos de participación de la Consejería (ver apartado 2 del PPT), **albergará, como mínimo, *3 actividades experienciales culinarias*** dirigidas, entre otros, a ganaderos internacionales, medios comunicación especializados, empresas de distribución, etc.:
- **Actividades experienciales culinarias.** Se realizarán como mínimo 3 actividades experienciales. Fecha, localización y horario serán consensuados entre la organización y la Consejería - Agencia; Será ofrecida a un máximo de 40 comensales, seleccionados de manera consensuada entre la organización y la Consejería – Agencia. ANCCE se implicará al máximo para contar con asistentes con perfiles que respondan a las exigencias del cliente: distribuidores, prensa nacional e internacional y cadenas de distribución, etc. Todo ello en aras de alcanzar el máximo retorno posible.
 - La acción contará con apoyo informativo tanto antes como después de su realización en los medios relacionados con el evento.
 - En cada actividad participarían 1 o 2 cocineros andaluces y un conductor que, a su vez, sería responsable de la creación del concepto y estrategia de la actividad según los criterios y objetivos marcados por la Consejería – Agencia, del diseño del menú en colaboración con los cocineros propuestos y su maridaje. Llevaría a cabo también coordinación previa de la actividad. Los productos agroalimentarios y pesqueros que conformen, bien como ingrediente,

bien como elemento principal, las diferentes propuestas gastronómicas y de cata así como su maridaje deberán ser de origen andaluz, de temporada, y preferentemente seleccionados de entre aquellos que cuentan con sellos calidad diferenciada ligada al origen (Denominaciones de Origen Protegidas – DOP; Indicaciones Geográficas Protegidas – IGP; Empresas adheridas a la marca "Gusto del Sur "..etc), de Producción Ecológica o de Producción Integrada La producción "llave en mano" de la actividad se llevaría a cabo por parte de la organización.

- El departamento de protocolo del SICAB colaborará en la gestión de las invitaciones para confirmar la presencia en las mencionadas actividades.

Nota: *En lo que respecta a la producción "llave en mano", cabe mecionar que la organización se hará cargo de la producción, montaje, ejecución y desmontaje, así como de cualquier necesidad logística (mobiliario, equipamiento audiovisual, materias primas, equipos de cocina, menaje - con vajilla, cristalería, cubertería y mantelería de alta calidad, no desechables, acorde con la actividad a desarrollar; decoración floral o similar de diseño acorde con el resto del espacio y aprobado por la Agencia, personal de servicio – camareros profesionales, ayudantes de cocina, azafatas, etc,) que pudieran ser necesarios, incluidos si son necesarios, los gastos de traslado, alojamiento y manutención de los chefs y conductor que participen en la programación. Así mismo, la organización vendrá obligada a garantizar un mínimo de asistentes que favorezcan el retorno de comunicación de esta actividad. Siendo perfiles de interés los comunicadores gastronómicos, prensa especializada en los ámbitos de la gastronomía y la agroalimentación y profesionales de la gastronomía de ámbito nacional e internacional. La selección de invitados confirmados deberá estar disponible con 48 horas de antelación a la celebración de la actividad. Debiéndose facilitar por la organización listados personalizados, como mínimo, con la siguiente información: nombre y apellidos, sector de actividad y entidad a la que pertenece, cargo que ocupa, origen (país, comunidad autónoma, ciudad, etc).*

3.2.- Patrocinio Actividad Experiencial: Cena de Gala SICAB 2024.

Fecha y horario serán consensuados entre la organización y la Consejería - Agencia; Será ofrecida a un máximo de 200 comensales. Contará entre sus asistentes con ganaderos internacionales, medios comunicación especializados, empresas de distribución, instituciones, etc. El espacio estará ubicado en un lugar emblemático de la ciudad de Sevilla, y contará con una superficie y equipamientos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad prevista.

La acción contará con apoyo informativo tanto antes como después de su realización en los medios relacionados con el evento.

En la actividad, que estará centrada en el aperitivo de bienvenida a invitados, participarían al menos 4 cocineros sevillanos con reconocida trayectoria o bien que estén despuntando en la actualidad. Los chefs seleccionados de manera consensuada entre la organización y la Consejería - Agencia y bajo la coordinación de un experto/a en gastronomía fundamentada en los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces, elaborarían una propuesta gastronómica basada en el concepto "tapa" que serían servidas a través de diferentes islas "Gusto del Sur". La producción "llave en mano" de la actividad se llevaría a cabo por parte de la organización.

Nota: *En lo que respecta a la producción "llave en mano", cabe mecionar que la organización se hará cargo de la producción, montaje, ejecución y desmontaje, así como de cualquier necesidad logística (mobiliario, equipamiento audiovisual, materias primas, equipos de cocina, menaje - con vajilla, cristalería, cubertería y mantelería de alta calidad, no desechables, acorde con la actividad a desarrollar; decoración floral o similar de diseño acorde con el resto del espacio y aprobado por la Agencia, personal de servicio – camareros profesionales, ayudantes de cocina, azafatas, etc,) que pudieran ser necesarios, incluidos si son necesarios, los gastos de traslado, alojamiento y manutención de los chefs y conductor que participen en la programación. Así mismo, la organización vendrá obligada a garantizar un mínimo de asistentes que favorezcan el retorno de comunicación de esta actividad. Siendo perfiles de interés los comunicadores gastronómicos, prensa especializada en los ámbitos de la gastronomía y la agroalimentación y profesionales de la gastronomía de ámbito nacional e internacional. La selección de invitados confirmados deberá estar disponible con 48 horas de antelación a la celebración de la actividad. Debiéndose facilitar por la organización listados personalizados, como mínimo, con la siguiente información: nombre y apellidos, sector de actividad y entidad a la que pertenece, cargo que ocupa, origen (país, comunidad autónoma, ciudad, etc).*

3.3.- Patrocinio de 1 Copa ANCCE 2024

- Dentro del programa de actividades y competiciones deportivas de SICAB 2024, implicará el patrocinio 1 Copa ANCCE de alguna de las categorías existentes en la competición deportiva.

Las contraprestaciones del patrocinio implican la presencia en los diferentes espacios y soportes físicos y/o virtuales con los que cuenta SICAB 2024, asegurando la correcta difusión de los mensajes publicitarios a lanzar.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS CONTRAPRESTACIONES DEL PATROCINIO INSTITUCIONAL

Para alcanzar los objetivos previstos con la participación de la Consejería en este evento internacional, a través de la marca *"Gusto del Sur"* (en adelante la marca), las contraprestaciones del Patrocinio de la XXXIV edición de SICAB 2024 son las que se detallan a continuación:

4.1. Contraprestaciones relacionadas con el patrocinio exclusivo de 1 espacio gastronómico

- Con carácter general, al tratarse de un patrocinio en exclusiva, los espacios deberán estar personalizados según las especificaciones recogidas en el punto 3, apartado 3.1. del presente PPT, no pudiendo coexistir otra cartelería e imágenes de otros patrocinadores del evento.
- Con respecto a las actividades finalmente programadas en el espacio:
 - Durante el desarrollo de la activiad
 - Emisión de spot publicitario (1 min) antes y después de la actividad y mención por parte del conductor. Al tratarse de un patrocinio en exclusiva, no podrán emitirse spot publicitarios de otros patrocinadores del evento.
 - Además presencia de la marca en pantalla durante el desarrollo de la actividad y en el vídeo que se pudiera editar de ésta.

- Presencia de la marca en la minuta que será entregada a cada invitado y que contendrá referencia a las recetas, a los productos con sello de calidad diferenciada que sirvan de base a su elaboración y al maridaje propuesto (vino, Bodega y Denominación de Origen) en castellano y en inglés (si fuera necesario).
- Presencia de la marca en las chaquetillas o delantal de cada uno de los chefs que elaboren las propuestas.
- Presencia de la marca en los delantales del personal de sala que apoyen el desarrollo de las actividades.
- Mención a la marca, y a la cofinanciación con Fondos FEDER de este patrocinio, en los posts/contenidos colgados en la web del evento, https://www.sicab.org/ que hagan referencia a la actividad patrocinada. Para ello, se tendrá en cuenta la información e indicaciones remitidas desde la Agencia.
- Publicación de contenidos sobre la actividad patrocinada en las redes sociales de SICAB 2024 (Facebook, Instagram, Twitter), antes y durante el desarrollo de la actividad, con mención a la marca, y a la cofinanciación con Fondos FEDER, a través de los hahstags que determine la Consejería - Agencia. Así como mención a la Consejería y a la Agencia a través de sus respectivos usuarios.
- Vinculación de la marca a la actividad patrocinada y mención de la misma, y de la cofinanciación de la actividad a través de Fondos FEDER, en todos los soportes del evento, principalmente la revista oficial (programa) del evento.

Nota: *La Agencia facilitará a la organización los artes finales de la marca, y mensajes a difundir. Corriendo la organización con la producción, montaje y desmontaje y cualquier necesidad logística (mobiliario, equipo audiovisual, materias primas, equipos de cocina, menaje, personal de servicio, etc,) que pudieran ser necesarios incluidos, si son necesarios, los gastos de traslado, alojamiento y manutención de los responsables de desarrollar la actividad.*

4.2. Contraprestaciones relacionadas con el Patrocinio Actividad Experiencial: Cena de Gala SICAB 2024

- Durante el desarrollo de la actividad
 - Presencia de la marca en la minuta específica que será entregada a cada invitado y que contendrá referencia a las recetas, a los productos con sello de calidad diferenciada que sirvan de base a su elaboración y al maridaje propuesto (vino, Bodega y Denominación de Origen) en castellano y en inglés (si fuera necesario).
 - Presencia de la marca en los delantales del personal que apoyen el desarrollo de las actividades.
 - Mención a la marca, y a la cofinanciación con Fondos FEDER de este patrocinio, en los pos-

ts/contenidos colgados en la web del evento, https://www.sicab.org/ que hagan referencia a la actividad patrocinada. Para ello, se tendrá en cuenta la información e indicaciones remitidas desde la Agencia.

- Publicación de contenidos sobre la actividad patrocinada en las redes sociales de SICAB 2024 (Facebook, Instagram, Twitter), antes y durante el desarrollo de la actividad, con mención a la marca, y a la cofinanciación con Fondos FEDER, a través de los hahstags que determine la Consejería - Agencia. Así como mención a la Consejería y a la Agencia a través de sus respectivos usuarios.
- Vinculación de la marca a la actividad patrocinada y mención de la misma, y de la cofinanciación de la actividad a través de Fondos FEDER, en todos los soportes del evento, principalmente la revista oficial (programa) del evento.

Nota: *La Agencia facilitará a la organización los artes finales de la marca, y mensajes a difundir. Corriendo la organización con la producción, montaje y desmontaje y cualquier necesidad logística (mobiliario, equipo audiovisual, materias primas, equipos de cocina, menaje, personal de servicio, etc,) que pudieran ser necesarios incluidos, si son necesarios, los gastos de traslado, alojamiento y manutención de los responsables de desarrollar la actividad.*

4.3.- Contraprestaciones relacionadas con el patrocinio de 1 Copa ANCCE

- La Copa ANCCE finalmente consesuada para ser patrocinada, llevará la denominación “Gusto del Sur” en el programa de actividades deportivas y general del evento.
- Un representante Institucional a designar por la Consejería – Agapa, participaría en la entrega de premios
- Los caballos ganadores de las pruebas lucirán una manta personalizada de “Gusto del Sur”
- Mención a la marca, y a la cofinanciación con Fondos FEDER de este patrocinio, en los posts/contenidos colgados en la web del evento, https://www.sicab.org/ que hagan referencia a la actividad patrocinada. Para ello, se tendrá en cuenta la información e indicaciones remitidas desde la Agencia.
- Publicación de contenidos sobre la actividad patrocinada en las redes sociales de SICAB 2024 (Facebook, Instagram, Twitter), antes y durante el desarrollo de la actividad, con mención a la marca, y a la cofinanciación con Fondos FEDER, a través de los hahstags que determine la Consejería - Agencia. Así como mención a la Consejería y a la Agencia a través de sus respectivos usuarios.
- Vinculación de la marca a la actividad patrocinada y mención de la misma, y de la cofinanciación de la actividad a través de Fondos FEDER, en todos los soportes del evento, principalmente la revista oficial (programa) del evento.

Nota: *La Agencia facilitará a la organización los artes finales de la marca, y mensajes a difundir. Corriendo la organización con la producción, montaje y desmontaje y cualquier necesidad logística (mobiliario, equipo audiovisual, materias primas, equipos de cocina, menaje, personal de servicio, etc,) que pudieran ser necesarios incluidos, si son necesarios, los gastos de traslado, alojamiento y manutención de los responsables de desarrollar la actividad.*

4.4.- Contraprestaciones generales

La condición de **patrocinador principal** del evento **incluiría las siguientes contraprestaciones generales**:

- Imagen y presencia de marca
 - Presencia de la marca como patrocinador principal en los elementos de comunicación: 400.000 entradas, 90.000 posters y 90.000 programas de actividades.
 - "Gusto del Sur" dispondrá de 18 metros lineales de vallas en las pistas para publicidad estática.
 - Emisión de Spots publicitarios en las pantallas de las pistas de competición. Esta proyección será adicional a la que se realice en las actividades patrocinadas en cada uno de los espacios citados. El momento de proyección será consensuado entre la organización y la Consejería - Agencia. Debiendo quedar establecido el calendario de proyección con 24 horas de antelación al inicio del evento.
 - Presencia de marca "Gusto del Sur" en un banner vinculado en la página web oficial del evento https://www.sicab.org/ así como mención en las RRSS de SICAB 2024 (Facebook, Instagram, Twitter).
 - Anuncio en la revista El Caballo Español (+1 M receptores/año).
 - Presencia de la marca en el Streaming del SICAB (sicav.tv y Clipmyhorse TV) con 150 horas en directo y +10k vídeos de todas las pruebas vistos en 70 países. Así como en la transmisión en Teledeporte, Canal Sur y Movistar+
 - Marketing Online:
 - La Consejería - Agapa podrán realizar campañas de la marca "Gusto del Sur" en las RRSS oficiales del SICAB durante la celebración del certamen.
 - También podrán realizar campañas en las RRSS oficiales de ANCCE durante el año 2024.

Nota: *La Agencia facilitará a la organización los artes finales de la marca. Corriendo la organización con la producción, montaje y desmontaje que pudieran ser necesarios.*

- Invitaciones y actos protocolarios
 - Se pondrán a disposición de la Consejería - Agencia 10 pases VIP para los días del evento.
 - La Consejería – Agencia recibirán 150 invitaciones generales al SICAB.

- Un representante de la Consejería - Agencia participará en la inauguración oficial del martes 19 de noviembre.
- Seis representantes de la Consejería – Agencia podrán asistir a la cena oficial del SICAB el sábado, 24 de noviembre.
- 4 pax diarias en el palco VIP de la pista central

Nota: *Al ser este patrocinio una acción cofinanciada a través de Fondos FEDER, se reitera, que los soportes, espacios y actividades que se indican como contraprestación deberán incluir presencia/mención tanto de la marca "Gusto del Sur", como de los Fondos FEDER de acuerdo, en su caso, de acuerdo con las indicaciones del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucia, del Decreto 153/2023, de 27 de junio, por el que se regula la marca «gusto delSur» para productos agroalimentarios y pesqueros, y se crea el sistema de información del uso de la marca, y de su Manual de Estilo de Comunicación, así como a las establecidas en el Manual de Identidad Coporativa de los Fondos FEDER.*

5. MEMORIA FINAL

Tras la finalización del evento y teniendo como fecha límite el 16 de diciembre de 2024, la empresa adjudicataria deberá entregar a AGAPA Memoria Final o dossier informativo de los trabajos objeto de contrato, así como su repercusión en medios, plataformas digitales y Webs así como en RRSS, no sólo del salón patrocinado , sino de toda las actividades patrocinadas por la Consejería en esta edición. Esta memoria servirá de base y respaldo del cumplimiento de las prescripciones técnicas del patrocinio en los términos que se han expuesto en los apartados anteriores y para la verificación de las certificaciones correspondientes ante la Dirección General de Fondos Europeos. Es por ello que se considera de especial interés que la memoria – dossier informativo incluya, entre otros, información como la que se relaciona a continuación:

- <u>Estadísticas de asistencia, tanto generales, como las referidas específicamente a las actividades y espacios patrocinados:</u>
 - *Presencial*
 - *Número de visitantes presenciales (H/M)*
 - *Número de ganaderías y caballos acreditados*
 - *País de procedencia (en caso de ser español provincia).*
- <u>Estadísticas generales zona Expositiva:</u>
 - *Metros cuadrados totales*
 - *Número total de expositores*
 - *Número de expositores nacionales*
 - *Número de expositores internacionales*
 - *Número de países expositores*
 - *Número de empresas/instituciones andaluzas participantes (expositores y coexpositores).*
 - *Listado de empresas/instituciones andaluzas participantes y provincia. Metros cuadrados ocupados por cada una de las empresas/instituciones.*
 - *Virtual*
 - *Total de visitas*
 - *País de procedencia (en caso de ser español, la provincia).*
- <u>Prensa acreditada:</u>
 - *Número de periodistas acreditados*
 - *Medio de procedencia*
 - *Sector*
 - *Provincia*
 - *País*

- En cuanto a repercusión en medios de comunicación (prensa, radio, televisión)
 - Dossier donde se recoja el impacto del evento en diferentes medios de comunicación (prensa diaria y especializada, radio y televisión). Con indicación del número y/o porcentaje de medios escritos y digitales, nacionales, internacionales y cifras de tirada o visualizaciones, para medios impresos y digitales, respectivamente. Debería, además de recoger el dato del número de noticias publicadas sobre nuestra participación en este evento, indicando el tipo de medio y su área geográfica (nacionales (regionales, provinciales) e internacionales)
- Repercusión global en RRSS del evento SICAB2024
 - Analíticas generales de todos los contenidos relacionados con este evento, divulgados en redes sociales (obtenidas mediante herramientas tipo HOOTSUITE.). Este análisis debe darse por cada Red Social, incluyendo los siguientes datos:
 - Número de publicaciones (en el caso de Instagram, distinguir entre POST y STORIES), alcance, impresiones, número de clics, interacciones (“me gusta”, comentarios y reacciones), número de veces compartida (o Retweets, en el caso de Twitter)
 - Ranking de publicaciones por cada RRSS (atendiendo a su alcance, número de impresiones, interacciones con la publicación (me gusta, comentarios, reacciones)
 - Impacto en RRSS de la participación de la Consejería en el evento con cifras totales de repercusión en cada una de las redes de los contenidos relacionados con la Consejería. Al igual que en el caso del análisis sobre la repercusión en RRSS de los contenidos generados por este evento, la analítica del impacto en RRSS de los contenidos relacionados con la participación de la Consejería en el evento debería recoger los siguientes datos:
 - Número de publicaciones (en el caso de Instagram, distinguir entre POST y STORIES), alcance, impresiones, número de clics, interacciones (“me gusta”, comentarios y reacciones), número de veces compartida (o Retweets, en el caso de Twitter)
 - Ranking de publicaciones por cada RRSS (atendiendo a su alcance, número de impresiones, interacciones con la publicación (me gusta, comentarios, reacciones)

El documento deberá ilustrarse con no menos de 20 fotografías.

En la Memoria deberán dejarse también evidencias del cumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGA

El plazo de ejecución se extenderá desde la fecha de formalización del contrato hasta el próximo 16 de diciembre de 2024, no existiendo posibilidad de prórroga.

Plazos parciales:

1. Prestaciones objeto de contrato: desde la firma del contrato hasta la finalización del evento y ejecutados los trabajos de conformidad.
2. Presentación de la memoria final: desde la finalización del evento hasta el 16 de diciembre de 2024.

7. OTRAS CONSIDERACIONES

a) La Agencia, a efectos de coordinarse con la empresa adjudicataria en todo lo relativo a la divulgación de su participación a través de RRSS, facilitará a la persona que designe la organización la planificación de los contenidos relacionados con su patrocinio, a fin de que puedan ser compartidos por las redes de SICAB 2024, con independencia de las publicaciones contempladas en las contraprestaciones de este patrocinio.

b) Toda la organización, producción y montaje/desmontaje del evento y de las acciones patrocinadas, en los términos expuestos, correrá por cuenta de la patrocinada, siendo a su cargo los medios materiales y personales precisos para el perfecto desarrollo del mismo

c) La empresa adjudicataria se responsabilizará de que el evento disponga de las pólizas de seguros que exija la normativa vigente en este tipo de actividades, así como de cuantos permisos o autorizaciones administrativas sean preceptivos. En todo caso y de forma expresa, la empresa adjudicataria mantendrá indemne a la Agencia de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

d) Tratamiento de datos de carácter personal. La empresa adjudicataria, deberá cumplir el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Para ello, y en aplicación de la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, la persona contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento. Asimismo la persona contratista deberá cumplir, en cuanto no se oponga al Reglamento citado, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en virtud de la cual tendrá la obligación de guardar sigilo respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

e) Los trabajos descritos deben ajustarse adecuadamente a las normas establecidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucia, en el Decreto 153/2023, de 27 de junio, por el que se regula la marca «Gusto del Sur» para productos agroalimentarios y pesqueros, y se crea el sistema de información del uso de la marca, y su Manual de Estilo de Comunicación, así como a lo estipulado en el articulo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de genero en Andalucia, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, libre de estereotipos sexistas y en lo recogido en

el Manual de Identidad Corporativa de los Fondos Europeos Andalucía 2021 -2027 a través de los cuales se cofinancia la participación de la Consejería.

f) Siempre que se lleve a cabo la inserción de la marca en cuales quiera de los soportes indicados en el presente pliego, ésta deberá ser aprobada previamente por la Agencia.

g) Cualquier cambio o modificación en la organización o desarrollo del evento, habrá de ser previamente comunicado a la Agencia, quien se reserva el derecho a proceder a la resolución del contrato y retirar su patrocinio del evento.

8. FINANCIACIÓN

La financiación se realizará con Fondos FEDER, dentro de la Medida/Categoría de Gasto Medida/Categoría de Gasto A411CD21AR - APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA. Programa A4 PROGRAMA ANDALUCÍA FEDER 2021 - 2027. La tasa de cofinanciación es del 85% UE. **N.º de operación A411-CD21AR0008**

Ejerc Efec Caja	Posición Presupuestaria	Importe (€)
2024	1439172000 G/71X/22616/00 A411CD21AR0008	150.000,00€

Para cualquier aclaración o duda respecto a los contenidos del presente Pliego de Prescripciones Técnicas pueden contactar con:

Beatriz Ruiz Calderón, técnica Departamento de Calidad Agroalimentaria, Gastronomía y Producción Sostenible: beatriz.ruiz.calderon@juntadeandalucia.es .

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN, CONSULTORÍA Y ACTUACIONES SIG
Fdo: Leopoldo Gómez de Lara Caro

CARO LEOPOLDO GOMEZ DE LARA		15/10/2024	PÁGINA 14 / 14
VERIFICACIÃ“N	NJyGwmpqbk1nz7M61B52r0fVT05M03	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		05/11/2024	PÁGINA 14 / 14
VERIFICACIÃ“N	NJyGwHr582bRGiuAgCvo68ymcS54Aa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	